Número 57. **Lunes 14 de Mayo de 1883.** **18 cénts. de peseta.**

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputacion.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 85.

Habiéndose ausentado del pueblo de Pedrajas Polonia Gomez, sobrina de Sotero Aparicio Hortal, el dia 8 del mes actual, cuyas señas á continuacion se expresan, he acordado interesar el celo de los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad para que procedan á indagar el paradero de la citada jóven, y caso de conseguirlo, ponerla á disposicion del Alcalde del referido Pedrajas á los efectos que procedan.

Soria, 9 de Mayo de 1883.

El Gobernador,

JOSÉ LOPEZ DE CASTILLA.

Señas de la Polonia.

Edad 25 años, estatura regular, pelo negro, ojos entre pardos, nariz regular, color sano; viste saya muleton amarillo, pañuelo encarnado á la cabeza, y á los hombros de paño, jubon de paño negro, calzada de albarcas con cruzaderas de cáñamo, delantal de lana verde: va indocumentada.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 24 de Noviembre de 1882.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Denegando la instancia de Manuel Carro de Vellilla, de Berzosa, en solicitud de una pension de lactancia.

Que por el Sr. Arquitecto se estudie la forma en que ha de llevarse á efecto el arreglo de la bomba del hospital de esta ciudad, y se diga el importe de la obra.

Acordó circule entre los Sres. Diputados y empleados la invitacion hecha por la Junta provincial y local de socorros para Cuba y Filipinas.

Dispuso que por el Sr. Arquitecto se lleve á efecto el arreglo de la escalera de la casa-palacio.

Accediendo á los deseos del Alcalde de la capital, dispuso se constituya en la planta baja de la casa-palacio la mesa de la 1.ª Seccion del Colegio del Salvador para las elecciones provinciales.

Dispuso ingrese en el hospicio de esta ciudad el huérfano Julián Ruiz, residente en Agreda.

1.º de Diciembre.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Enterada del expediente promovido por Saturnino Escribano, de San Leonardo, acordó proponer se le autorice para disponer de un decílitro de agua por segundo del rio de los campos.

Diciembre 6.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso ordenar al Regente de la imprenta entregue al Ayuntamiento de la capital 6 ejemplares del *Boletin oficial* de 4 de Setiembre último en que se insertó la ley electoral.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros hechos á las fuerzas del Ejército Guardia civil durante el mes actual.

Desestimó la instancia de Manuel Calvo, vecino de Olvega, pidiendo se excluya del servicio á su hijo Prudencio, del reemplazo de 1879, por haber adquirido la excepcion de hijo de sexagenario.

Diciembre 13.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Declaró definitivamente soldado por el cupo de esta ciudad al mozo Vicente Diaz Lopez.

Quedó pendiente hasta acreditar varios extremos el mozo Emilio Espejo, de esta ciudad.

Declarado exceptuado por el Gobierno el mozo Gabino García, de Paones, acordó pase á activo el recluta Domingo Molina.

Dispuso se tome á cuenta por el cupo de Bretun el voluntario Pedro Jimenez, y que sea baja el suplente Miguel Berguizas.

Comision mixta 15 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Acordó proponer la aprobacion de las ordenanzas municipales del pueblo de Morales.

Aceptó el nombramiento de D. Isidro Martinez de Toro para la plaza de Oficial encargado de la contabilidad de la Caja especial de fondos de 1.ª enseñanza, pero desempeñando á la vez el cargo de auxiliar de Secretaría de la Junta de Instruccion pública, disponiendo á la vez que al Secretario de dicha Junta se le acredite la gratificacion de 500 pesetas, y para el planteamiento y gastos del material de dicha oficina se asignen 125 pesetas.

Con respecto al cargo de Cajero, que está conforme con la fianza propuesta por la Junta, pero señalándole solamente de haber anual 1500 pesetas.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Alcozar pidiendo autorizacion para demandar á su apoderado D. Dionisio Martin, acordó acceder á sus deseos.

Acordó informar favorablemente el expediente promovido por el Ayuntamiento de Diustes pidiendo subvencion por el Estado para la construccion de una escuela.

Dispuso se proceda al arreglo de varios útiles en la Escuela Normal de Maestras y á la construccion de dos cuerpos de carpintería.

Concedió al Ayuntamiento de Agreda el local que sirvió para hospital á fin de albergar en él los presos que no puedan estar en la cárcel, pero satisfaciendo 75 pesetas de arrendamiento.

Desestimó las instancias presentadas por Modesto de Marco Cascante y Doña Eusebia Gonzalez, pidiendo se les abone el haber que les corresponda por haber servido interinamente la vacante de conserjes de la Normal de Maestros desde el 22 de Setiembre al 18 de Noviembre próximo pasado.

Concedió á Francisco Uriel Vellosillo y á Modesto Muñoz, al primero una media beca vacante en el Colegio de Internos correspondiente al partido de Agreda, y otra media al segundo del partido del Burgo.

Dispuso se gratifique con un mes de haber á todos los empleados de la Imprenta provincial por los trabajos extraordinarios prestados en la confeccion de listas electorales, y á los hospicianos que no disfrutan sueldo se les acredite 12 pesetas 50 céntimos á cada uno.

Acordó la recepcion definitiva del puente sobre el rio Ebrillos; y que se diga al Sr. Gobernador que no pudiendo utilizarse dicho puente para el tránsito de carruajes sin que ántes se arregle el camino que da acceso al mismo, que haga presente á los Ayuntamientos de Duruelo, Covaleda, Salduero y Molinos que si en término de un mes no llevan á efecto el arreglo de dicho camino y la construccion de unos malecones que garanticen la seguridad en el paso de dicho puente, la Corporacion provincial ejecutará estas obras, pero reservándose en uso de su de-

recho el establecimiento de un arbitrio de pontazgo.

Dispuso alzar la suspension del pago de haberes al Inspector de 1.ª enseñanza.

Aprobó la distribucion de fondos correspondientes al mes de Enero próximo.

Acordó que el auxiliar de la Intervencion, en union del Sr. Administrador de la casa y tierra embargada al Sr. Aguayo, gestionen para el cobro de lo que se ha dejado de percibir de dicha tierra y procedan al arriendo de una y otra

Vista la solicitud de Antonio Verde sobre rebaja de un censo que ha debido pagar al hospital de Soria, acordó que no teniendo atribuciones para conceder la rebaja que solicita lo hará de una próroga prudente autorizando al efecto al Sr. Vicepresidente.

Enterada del oficio del Sr. Administrador de Impuestos pidiendo certificacion de los haberes que se satisfacen por el presupuesto provincial, acordó se sirva manifestar el objeto y alcance de dicho documento.

Igualmente se enteró de otra comunicacion del referido señor reclamando 500 pesetas por cada uño de los años 1878 á 79 y 80 para sostenimiento de archivos y bibliotecas, acordando no puede abonarse más que la cantidad que corresponde al primer semestre del actual ejercicio.

Quedó enterada del nombramiento de portero de la Escuela Normal de Maestros.

Dispuso que el Depositario rinda cuenta mensual de los gastos á que tiene que atender, y la parte que falte que la consigne en el siguiente.

Acordó que el Arquitecto informe sobre la conveniencia ó no de colocar en el tendedero del hospital de Soria alambre galvanizado.

Dispuso se formalice el pago de 145 pesetas 37 céntimos por reparaciones y obras en el local de la Imprenta y casa-palacio; 134 pesetas 86 céntimos por cristales en el edificio y 319 por la estera puesta en varios salones.

Dispuso el pago del sobresueldo á los Maestros correspondiente al año 1880 á 1881 y el resto para el completo pago de las obras del puente sobre el rio Ebrillos.

Acordó asimismo se hagan los pagos siguientes:

84 pesetas 6 céntimos por contribuciones.

54 pesetas 50 céntimos por obras para conduccion de aguas en el hospital.

150 pesetas por una mula para el hospicio.

92 pesetas 50 céntimos por compostura de un carro y compra de una cuba para el hospicio.

383 pesetas 50 céntimos por la tirada en Madrid de listas electorales, y

794 pesetas 20 céntimos por tipos para la Imprenta, tinta y conduccion.

Comision provincial 20 *de Diciembre.*

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Concedió 10 dias de licencia al Sr. Alcalde, y acordó quede como Vicepresidente el Sr. Morales.

Dispuso se lleve á efecto la limpia del pozo del hospital de Santa Isabel.

Acordó se facilite á la Intervencion de Hacienda el *Boletin oficial* desde 1.° de Enero próximo pasado.

Resolvió á favor de Funes (Navarra), la competencia entablada entre este pueblo y el de Cuellar de esta provincia, sobre preferente derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos del mozo José Martin Anton García.

Dispuso se abone el dia 22 la paga á todos los que cobran del presupuesto provincial.

Enterada del mal estado en que la nodriza María Buberos, de Peroniel, habia entregado al expósito Narciso de la Merced, acordó que no se le abone retribucion.

Autorizó al Auxiliar de Intervencion para girar la visita de reglamento al hospital y hospicio del Burgo.

Dia 27.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Acordó se diga al Sr. Gobernador que en los procedimientos contra los declarados prófugos no interviene este Cuerpo.

Resolvió á favor de Deza la competencia negativa entre este Ayuntamiento y Moron, sobre el mozo Pedro Ramos.

En igual competencia entre los pueblos de Fuentearmegil y Espeja, sobre el mozo Isaac Cabrejas, la resolvió á favor del primero.

Otra de la misma clase entre Herrera y Talveila, sobre el mozo Cirilo de la Iglesia Moreno, fué resuelta á favor de Talveila.

Por último, dirimió la competencia entre Covaleda y Duruelo sobre el mozo Julian Ruiz, á favor de Covaleda.

Vistas las cuentas presentadas por los impresores Sanchez, Rioja y Peña por publicacion de listas electorales, y resultando que no existe bastante consignacion para este servicio, acordó se paguen las dos primeras, y la última tan sólo lo que alcance, y que el resto se consigne en el próximo presupuesto adicional.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Acordó se abone el importe de la cuenta presentada por el Depositario de fondos provinciales de varios recibos que ha satisfecho del hospicio y hospital de Soria correspondientes al año de 1881 á 1882.

Soria, 30 de Abril de 1883.=El Vicepresidente, Francisco Alcalde.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Año económico de 1882-83.—MES DE MARZO DE 1883.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletin oficial.

CARGO.

			Pests. Cénts.
Existencia del mes anterior	En la Depositaría provincial	57.801 98	60.942 19
	En el Instituto de 2.ª enseñanza	1.699 08	
	En la Escuela Normal de maestros	902 34	
	En la id. id. de maestras	538 79	
Ingresado del repartimiento provincial			21.142 10
Id. del ramo de Instruccion pública			245
Id. del ramo de Beneficencia			3 78
Id. por reintegros de anticipos de estancias			48 25
Id. por resultas de presupuestos anteriores			6.939 38
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes			4.187 28
TOTAL CARGO			93.507 98

DATA.

Satisfecho por indemnizaciones á los Sres. Diputados de la Comision provincial, haberes de los empleados de Secretaría, Contaduría y Depositaría y gastos de oficina		3.782 81
Id. por sueldo del Arquitecto provincial y gastos de id.		329 16
Id. por sueldo del Jefe de Obras públicas provinciales y gastos de oficina		311 66
Id. por contribuciones		42 03
INSTRUCCION PÚBLICA.		
Satisfecho por haberes del personal de Secretaría y gastos de oficina	222 18	5.103 17
Id. por gastos del Instituto de 2.ª enseñanza	3.606 60	
Id. por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras	1.105 56	
Id. por el sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza y gastos de oficina	170 83	
BENEFICENCIA.		
Satisfecho por estancias de los dementes pobres de la provincia	732 50	9.976 56
Id. por gastos de los Hospitales de id.	4.745 36	
Id. por id. del Hospicio del Burgo de Osma	587 08	
Id. por id. del id. de Soria	3.911 62	
Id. por id. de interés provincial		1.156 16
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Por remesas de esta Depositaría á los establecimientos de Instruccion pública		4.187 28
TOTAL DATA		24.890 83

RESÚMEN.

Importa el cargo			93.507 98
Id. la data			24.890 83
Saldo ó existencia para el siguiente mes			68.617 15
Clasificacion de la existencia	En la Depositaría provincial	65.756 82	68.617 15
	En el Instituto de 2.ª enseñanza	1.441 75	
	En la Escuela Normal de maestros	842 38	
	En la id. id. de maestras	576 20	
			Igual.

Soria, 25 de Abril de 1883.=El Depositario, TIBURCIO MARTIN.=Está conforme.=El Contador interino, SATURNINO ROMERO.=V.° B.°=El Vicepresidente, FRANCISCO ALCALDE.

SECCION TERCERA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.—ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

***ESTADO** de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencen durante el mes de Mayo.*

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Psts.	Cénts.
D. Eduardo Calvo	Huerto	Clero	1837	Vozmediano	17.°	14 de Mayo de 1883	13	69
El mismo	Heredad	Idem	2568	Idem	17.°	14 id	42	93
Pedro Sevillano	Dos huertos	Idem	1775	Idem	17.°	15 id	12	75
Guillermo Rodriguez	Heredad	Idem	1703	Villarijo	17.°	16 id	81	38
Pedro Martinez	Idem	Idem	1703	Idem	17.°	16 id	27	63
Benito Moreno	Dos huertos	Idem	1706	Idem	17.°	16 id	10	31
Francisco Garcia	Uno id	Idem	1706	Idem	17.°	16 id	53	38
Anselmo Jimenez	Casa	Idem	268	Fuentestrun	16.°	1.° id	20	38
Pedro Carrascosa	Heredad	Idem	1661	Cervón	16.°	4 id	25	75
El mismo	Idem	Idem	1660	Idem	16.°	4 id	6	63
Juan Facundo Jimenez	Idem	Idem	1668	Fuentes de Magaña	16.°	4 id	23	85
Mariano Jimenez	Granero	Idem	2246	Dévanos	16.°	5 id	14	50
Rafael Soria	Heredad	Idem	2576	Conquezuela	16.°	6 id	25	18
Juan de Marco	Casa	Idem	433	Yelo	16.°	6 id	30	25
Juan Jimenez	Heredad	Idem	2312	Verguizas	16.°	15 id	75	38
Juan Córdova	Huerto	Idem	1833	Magaña	16.°	18 id	54	50
Eduardo del Valle	Heredad	Idem	2287	Vizmanos	16.°	25 id	37	50
Felipe Lalinde	Idem	Idem	1725	Añavieja	16.°	25 id	7	63
Eustaquio Gonzalez	Idem	Idem	2310	Dévanos	16.°	28 id	21	50
Francisco del Campo	Idem	Idem	1687	Valdeprado	16.°	28 id	75	
El mismo	Idem	Idem	1688	Idem	16.°	28 id	112	50
Eustaquio Gonzalez	Huerto	Idem	2245	Dévanos	16.°	28 id	63	18
El mismo	Idem	Idem	1776	Idem	16.°	28 id	15	19
Francisco del Campo	Heredad	Idem	1832	Valdeprado	16.°	18 id	26	75
Manuel Borobia	Idem	Idem	1752	Beraton	15.°	9 id	25	79
Andrés Cintora	Idem	Idem	1795	Agreda	15.°	13 id	45	36
Eladio Arancon	Idem	Idem	10	Aldealices	15.°	28 id	118	75
Melquiades Frías	Idem	Idem	454	Barcebal	14.°	4 id	125	
El mismo	Idem	Idem	453	Idem	14.°	4 id	64	50
El mismo	Idem	Idem	1941	Idem	14.°	4 id	43	75
Antonio Rico Barron	Idem	Idem	455	Barcebalejo	14.°	9 id	53	
El mismo	Idem	Idem	456	Idem	14.°	9 id	47	06
El mismo	Idem	Idem	534	Olmeda	14.°	9 id	85	50
El mismo	Idem	Idem	538	Osma	14.°	9 id	79	44
El mismo	Idem	Idem	539	Idem	14.°	9 id	84	13
El mismo	Idem	Idem	716	Olmeda	14.°	9 id	202	94
El mismo	Idem	Idem	976	Barcebalejo	14.°	9 id	81	81
El mismo	Huerto	Idem	646	Osma	14.°	9 id	53	19
El mismo	Idem	Idem	711	Idem	14.°	9 id	104	69
El mismo	Idem	Idem	2324	Idem	14.°	9 id	83	50
Pedro Sanchez	Heredad	Idem	1047	Cañamaque	14.°	10 id	196	15
Antonio Rico Barron	Casa	Idem	80	Burgo	14.°	11 id	425	
El mismo	Idem	Idem	65	Idem	14.°	11 id	290	
Manuel Ballesteros	Idem	Idem	104	Idem	14.°	11 id	51	
Calixto Soria	Heredad	Idem	1064	Mallona	14.°	13 id	88	13
Cosme Lapuerta	Idem	Idem	1065	Idem	14.°	13 id	18	75
El mismo	Casa	Idem	316	Soria	14.°	13 id	101	13
Lucas Almarza	Heredad	Idem	1878	Gallinero	14.°	23 id	22	75
El mismo	Idem	Idem	141	Idem	14.°	23 id	64	75
Manuel Hernando	Idem	Idem	924	Modamio	14.°	24 id	14	88
El mismo	Idem	Idem	550	Idem	14.°	24 id	11	88
El mismo	Idem	Idem	1999	Madruedano	14.°	24 id	30	
El mismo	Idem	Idem	927	Modamio	14.°	24 id	76	25
Nicolas Muñoz	Lagar	Idem	53	Langa	14.°	25 id	62	50
Agustin Ortiz	Heredad	Idem	947	Idem	14.°	25 id	56	38
Pedro Baisa	Casa	Idem	108	Burgo	14.°	25 id	48	
Simon Leal	Heredad	Idem	499	Langa	14.°	28 id	39	13
El mismo	Idem	Idem	815	Idem	14.°	28 id	83	25
Mariano Aguilar	Idem	Idem	495	Idem	14.°	28 id	337	50
Felipe Lafuente	Idem	Idem	503	Idem	14.°	30 id	19	38
Dámaso Gonzalez	Idem	Idem	504	Idem	14.°	30 id	50	25
Luis García	Idem	Idem	2706	Noviercas	14.°	30 id	151	25
El mismo	Idem	Idem	2263	Idem	14.°	30 id	165	63
Nicolás Soria	Era	Idem	1895	Soria	14.°	30 id	50	06
Ignacio Martinez	Casa	Idem	2133	Idem	14.°	31 id	34	
Manuel Laguna	Heredad	Idem	176	Miñana	13.°	3 id	1125	
Cosme Lapuerta	Idem	Idem	130	Fuentetecha	13.°	4 id	90	28
Pedro Sanz García	Idem	Idem	1037	Blacos	13.°	4 id	56	25
Bartolomé Romera	idem	Idem	630	Valverde de los Ajos	13.°	4 id	155	
Pedro Sanz García	Idem	Idem	1099	Torreblacos	13.°	4 id	60	05
El mismo	Idem	Idem	1114	Idem	13.°	4 id	27	60
El mismo	Idem	Idem	1036	Blacos	13.°	4 id	124	55
El mismo	Idem	Idem	1115	Torreblacos	13.°	4 id	24	50
Leandro Gonzalez	Idem	Idem	194	Ocenilla	13.°	4 id	25	
Pedro Sanz García	Idem	Idem	1046	Blacos	13.°	4 id	30	70
Mariano Albinos	Prado	Idem	531	Navaleno	13.°	4 id	25	05
Fabian García	Heredad	Idem	211	Quintana Redonda	13.°	5 id	64	
Agustin Rico	Idem	Idem	797	Valverde de los Ajos	13.°	8 id	35	
El mismo	Idem	Idem	2073	Idem	13.°	8 id	88	75
El mismo	Idem	Idem	628	Idem	13.°	8 id	16	25

(Se continuará.)

SECCION CUARTA.

Direccion general de Instruccion militar.

PROGRAMAS

detallados de las materias que comprende el exámen del ingreso en la Academia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. (1)

16. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos.—Descomposicion de polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en polígonos semejantes; relacion entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

17. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.

Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en funcion de los lados.—Lugares geométricos.—Productos de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscripto en funcion de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscripto.—Sus diagonales en funcion de los lados.

18. Problemas relativos á las líneas proporcionales.

Division de una recta en partes proporcionales.—Cuartas y medias proporcionales.—Límite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Construcciones de polígonos semejantes á otro dado.—Construccion de rectas con ciertos datos.—Aplicacion á las raíces de una ecuacion de segundo grado.—Division de una recta en media y extrema razon.—Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia.

19. Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos.—Polígonos estrellados.

Propiedades sobre los polígonos regulares.

20. Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripcion de los polígonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

21. Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relacion entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relacion entre una circunferencia y su diámetro.—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de π.—Método de los perímetros y de los isoperímetros.—Identidad de los cálculos á que conducen.

Áreas.

22. Áreas de los polígonos.

Del rectángulo.—Del paralelógramo.—Del triángulo.—Del trapecio.—De un polígono cualquiera.—Radios de los círculos inscriptos y exinscriptos en funcion de los lados del triángulo.

23. Comparacion de áreas.

Relacion entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

24. Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular; comparacion entre las de dos polígonos re ulares de igual número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Áreas del círculo, de un sector y de un segmento circular.—Comparacion entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

25. Problemas sobre las áreas.

Transformacion de polígonos en otros de condiciones determinadas.—Construccion de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones.

GEOMETRÍA DEL ESPACIO.

El plano.

26. Ideas fundamentales.

Posiciones relativas de una recta y un plano ó de dos planos.—Interseccion de los mismos.—Determinacion de un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Paralelismo.—Consecuencia.

27. Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de un sistema de dos rectas paralelas y de un plano.—Idem de dos planos paralelos y una recta ó un plano.—Igualdad de ángulos de lados paralelos en igual sentido.—Angulos de rectas; rectas perpendiculares.—Paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelo ó entre dos planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

28. Rectas y planos perpendiculares.

Consecuencia de la definicion y condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano.—Existencia de la misma.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas.—Mínimas distancias.

29 Proyecciones.—Angulos de rectas y planos.—Propiedades de las proyecciones de rectas sobre planos segun los casos.—Angulo de una recta y un plano.—Más corta distancia entre dos rectas cualesquiera.

30. Angulos diedros.

Rectilíneo correspondiente.—Medida de ángulo diedro.—Diedro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano con relacion á otro.

31. Planos perpendiculares.

Propiedades de los mismos.—Plano trazado por una recta perpendicular á otro plano.—Planos perpendiculares á un tercero.

32. Angulos poliedros.

Angulos poliedros convexos y simétricos.—Condiciones para construir un tiedro.—Tiedros suplementarios.—Orígen del principio del dualismo.—Igualdad de tiedros.

Poliedros.

33. Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiedades del paralelipípedo.—Secciones paralelas en un prisma.—Seccion recta.—Área lateral del prisma.

34. Volumen del prisma.

Transformacion del prisma oblicuo en prisma recto; descomposicion del paralelipípedo.—Volúmen del paralelipípedo rectángulo recto ó cualquiera.—Volumen de un prisma cualquiera: consecuencia.

35. Propiedades generales y área lateral de la pirámide.

Secciones en una pirámide por planos paralelos á la base; consecuencias.—Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de la misma.

36. Volúmen de la pirámide.

Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y la misma altura.—Volumen de la pirámide; consecuencias.—Tetraedro regular.—Volúmen de un poliedro cualquiera.—Volumen de un tronco de pirámide de bases paralelas de un tronco de prisma triangular y de un tronco de paralelipípedo.—Volumen de poliedro en determinadas condiciones.—Aplicaciones.

37. Figuras simétricas.

Simetría con relacion á un centro, á un eje ó á un plano.—Influencia de la posicion del centro ó del plano de simetría.—Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos.—Idem de los poliedros simétricos.—Equivalencia de los mismos.

38. Poliedros semejantes.

Semejanza de tetraedros.—Descomposicion de pirámides semejantes en tetraedros.—Relacion de áreas volúmenes de dos poliedros semejantes.

39. Propiedades generales de los poliedros.

Teorema de Euler y sus consecuencias.—Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos.

Cuerpos redondos.

40. Cilindro de revolucion.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Prismas inscriptos y circunscriptos.—Cilindros semejantes.—Área lateral.—Desarrollo.—Volúmen.

41. Conos de revolucion.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Pirámides inscriptas y circunscriptas.—Conos semejantes.—Área lateral.—Desarrollo.—Volúmen.—Área lateral y volúmen del tronco de cono de bases paralelas.—Aplicaciones.

42. Esfera.

Secciones planas en la esfera.—Propiedades de los polos de un círculo en la esfera.—Hallar el radio de una esfera sólida.—Plano tangente.—Cono ó cilindro circunscripto.—Interseccion de dos esferas.—Determinacion de una esfera.

43. Triángulos esféricos.

Ángulos de dos arcos de círculo máximo.—Propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esféricos polares; á suplementarios.—Figuras esféricas polares; dualismos.—Igualdad de triángulos esféricos.—Más corta distancia entre dos puntos sobre la esfera.—Arcos de círculo máximo perpendicular y oblicuos.—Consecuencias.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.—Construccion de triángulos esféricos y resolucio de varios problemas.

44 Área de la esfera.

Área engendrada por una recta al girar al rededor de un eje situado en su plano.—Área de la zona, de la esfera, de un triángulo ó polígono esférico.—Teorema de Levell.—Equivalencia de dos triángulos esféricos simetricos.

45. Volúmen de la esfera.

Volúmen engendrado por un triángulo al girar al rededor de un eje situado en su plano y pasando por un vértice.—Volúmen del sector esférico, de la esfera y demás partes de la misma.

(Se continuará.)

(1) Véase el *Boletin* anterior.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Sauquillo de Alcázar.

Acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos en este distrito y año económico de 1883 á 1884, se celebrarán las subastas ante el Ayuntamiento en su sala consistorial, la primera el dia 13 del presente mes de una á dos de su tarde, y la segunda el dia 20 del mismo á la hora antedicha, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto. En la segunda subasta se admitirán proposiciones en la forma que prescribe el párrafo 3.º del art. 221 de la instruccion por que se administra este impuesto.

Sauquillo de Alcázar, 4 de Mayo de 1883.=El Alcalde, Estanislao Gil.

Ayuntamiento de El Collado.

Acordado por este Ayuntamiento asociado de un número igual de vecinos al de concejales el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de todas las especies gravadas para el próximo año económico de 1883 á 1884, bajo el tipo de 763 pesetas y 16 céntimos á que asciende todo el impuesto; con más el 3 por 100 para premio de cobranza y conduccion, se celebrará la primera subasta el dia 14 del actual y hora de las ocho de la mañana en la casa consistorial de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Si no se presentaren licitadores en el primer remate se celebrará el segundo y último el dia 22 del corriente en el mismo local y hora que el anterior.

Collado, 6 de Mayo de 1883.=El Alcalde, José Marin.

Ayuntamiento de Taroda.

Adoptado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico próximo venidero de 1883 á 1884, bajo el tipo de 2.525 pesetas 70 céntimos que importa el cupo y los recargos del 70 por 100 para municipales y 3 por 100 de premio de cobranza y conduccion, la primera subasta se celebrará en la sala consistorial de este Ayuntamiento el dia 18 del actual y hora de las once á doce de su mañana; y si no hubiere postor la segunda se celebrará el dia 25 del propio mes á la expresada hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Taroda, 6 de Mayo de 1883.=El Alcalde, Tomás Jimenez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ACOTAMIENTO.=Doña María Ruiz, vecina del Burgo de Osma, acota para toda clase de ganados las heredades de su propiedad sitas en término de Santiuste y Velasco, agregado á Torralba del Burgo.

Los contraventores serán castigados con arreglo á la ley. 1—2

Soria.=Imprenta provincial.